



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 179-2022-CF-FIIS

Callao, 05 de abril del 2022

Visto, el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del martes 05 de abril del 2022, respecto del Coordinador del **“I CICLO TALLER DE TESIS”** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020. Que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de Docentes y Administrativos para implementar el trabajo remoto y en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID – 19 de la Universidad Nacional del Callao;

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las Actividades Académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en sus Artículos del 94° al 106°, establece los procedimientos y requisitos para la titulación por trabajo académico. En su Artículo 45° indica que “El coordinador [...] es un docente ordinario de la universidad, a dedicación exclusiva o tiempo completo, designado por el Consejo de Facultad. Depende administrativa y funcionalmente del Decano”. Asimismo, en el Art. 43° establece que en cada ciclo taller de tesis, en pregrado, participan: una secretaria nombrada o contratada por cualquier modalidad de la Facultad o de la universidad y un docente o administrativo de la Facultad o de la Universidad.

Que, mediante Resolución Rectoral N°285-2021R, de fecha 17 de mayo del 2021, se aprueba la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao;

Que, es necesario designar a un Docente Ordinario como Coordinador del **“I Ciclo Taller de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas”** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del martes 05 de abril del 2022, se aprobó por unanimidad designar al Docente **Dr. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ**, como Coordinador del **“I CICLO TALLER DE TESIS”** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, al **Dr. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ**, Docente Ordinario en la Categoría Principal a D.E, como Coordinador del **“I CICLO TALLER DE TESIS”** de la **Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.
- 2° **DEMANDAR** al Coordinador la presentación de Expedientes de inscritos, Cronograma de actividades lectivas, Presupuestos y propuesta de personal Docente y Administrativo, así como Asesores y Jurado Revisor
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, DIGA, ORH, otras dependencias e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Archivo

Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO